



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.218.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- **Decreto N° 250, de 2004**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- Decreto Alcaldicio N° 6.657/2024, de fecha 01 de agosto del 2024, que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- Memorando N° 1.271, de fecha 14 de agosto del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual propone **adjudicación** al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6.657, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 103/2024, denominada “**Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretenimientos para la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-185-LE24.
2. Que, con fecha **02 de agosto del 2024**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 103/2024, denominada “**Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretenimientos para la Comuna de Alto Hospicio**”, ID 3447-185-LE24.

3. Que, con fecha **12 de agosto de 2024**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS.	
2	COMERCIALIZADORA FYM LTDA.	76.084.861-4

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado **“Informe de Evaluación PP N°103/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”**, declara admisibles y pasan a la Etapa de Evaluación las ofertas de los siguientes proponentes:

Nº	OFERENTES	R.U.T.
1	PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS.	
2	COMERCIALIZADORA FYM LTDA.	76.084.861-4

5. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PP N°103/2024 denominada **“Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretenciones para la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-185-LE24, fueron: **Oferta Económica (40%) y Oferta Técnica (60%)**.

6. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Art. 68° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	60%	
PABLO EDUARDO PALAPE LUCAS	4.00	5.55	9.55
COMERCIALIZADORA FYM LIMITADA	2.09	3.81	5.90

7. Que, con fecha **13 de agosto del 2024**, la Comisión Evaluadora, suscribe **acta de evaluación**, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
8. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone adjudicar la Propuesta Pública N°103/2024, ID 3447-185-LE24, denominada **“Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretenciones para la Comuna de Alto Hospicio”**, al proponente **“Pablo Eduardo Palape Lucas”**.
9. Que, la presente adjudicación **no requiere acuerdo de concejo** ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Art. 65°, Letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Adjudíquese al proponente **“Pablo Eduardo Palape Lucas”**, Propuesta Pública N° 103/2024, denominada **“Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretenciones para la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-185-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 103/2024, denominada “Suministro de Arriendo de Juegos Inflables, Camas Elásticas y Entretencciones para la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-185-LE24, con una duración del contrato de doce (12) meses hasta alcanzar las 499 UTM (lo que ocurra primero), cuya fecha de inicio del suministro será contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. Los valores por los bienes adjudicados al oferente son los siguientes:

ÍTEM N°1: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 04 (CUATRO) HORAS		
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO
1.1.	Mega Juegos Inflables	\$350.000
1.2.	Juegos Inflables Grandes	\$250.000
1.3.	Juegos Inflables Medianos	\$180.000
1.4.	Juegos Inflables Chicos	\$120.000
1.5.	Camas Elásticas	\$90.000
1.6.	Juegos de Salón	\$90.000
1.7.	Juegos Mecánicos	\$450.000
1.8.	Juegos Deportivos	\$350.000
1.9.	Juegos Acuáticos	\$450.000

ÍTEM N°2: SUMINISTRO ARRIENDO DE JUEGOS INFLABLES Y ENTRETENCIONES POR 08 (OCHO) HORAS		
SUB-ÍTEM	DENOMINACIÓN	VALOR UNITARIO NETO
2.1.	Mega Juegos Inflables	\$595.000
2.2.	Juegos Inflables Grandes	\$425.000
2.3.	Juegos Inflables Medianos	\$306.000
2.4.	Juegos Inflables Chicos	\$204.000
2.5.	Camas Elásticas	\$153.000
2.6.	Juegos de Salón	\$153.000
2.7.	Juegos Mecánicos	\$765.000
2.8.	Juegos Deportivos	\$595.000
2.9.	Juegos Acuáticos	\$765.000

- 3.- La presente licitación no requerirá la suscripción de contrato, y se formalizará mediante la emisión de la orden de compra derivado de la adjudicación de la propuesta y la aceptación de la misma por parte del proveedor, dado que los servicios y/o productos solicitados son estándar de simple y objetiva especificación, en virtud del Art. 63° del Reglamento de la Ley de Contratación y Compras Públicas.
- 4.- Designese, a la **Administración Municipal**, como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna recepción de los servicios adjudicados en el presente proceso licitatorio.

5.- Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente** y se deberán imputar a la cuenta N° 215-22-06-003, denominada "Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros" o a la cuenta N° 215-22-04-999, denominada "Otros" o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

6.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

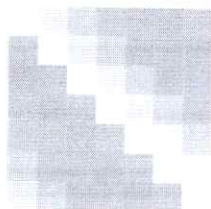
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural